

**CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LOS SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA Y POR LA OTRA EL C. ARMNDO RAMÍREZ YAÑEZ, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

I.- "INSTITUTO" DECLARA QUE:-----

I.1.- EL PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE COLIMA.-----

I.2.- QUE EL DÍA, 4 (CUATRO) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SE SOLICITÓ COTIZACIONES A DIVERSOS PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.-----

I.3.- QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE JULIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), SE LLEVÓ A CABO LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LA CUAL SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DEL COMITÉ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. -----

I.4.- QUE DESPUÉS DE ANALIZAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS TOMANDO EN CUENTA EL PRECIO, CALIDAD Y SERVICIO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO AL PROVEEDOR ARMANDO RAMÍREZ YAÑEZ, POR PRESENTAR LA PROPUESTA CON LAS PÁRTIDAS MÁS SOLVENTES. -----

**I.5.- QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE IMPLICA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.-**

**II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: -----**

**II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RAYA-631810-TV7, QUE SE DEDICA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, Y QUE ES RESPONSABLE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE LO REQUIERA.-----**

**II.2.- TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE BOSQUES No. 1548, COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE II, COLIMA, COL., C.P. 28048, TEL.: (044 312) 593 09 14 CORREO ELECTRÓNICO arte\_810@hotmail.com -----**

**II.3.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAN.-----**

**III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:-----**

**III.1.- AMBAS PARTES CONVIENEN Y RECONOCEN QUE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL Y DE APLICACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBEN.-----**

**III.2.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL QUE TIENEN PARA CONTRATAR, SEÑALANDO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FÉ, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS, EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO, QUE PUDIERAN INVALIDARLO O ANULARLO, MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:-----**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO POR LO MENOS LO SIGUIENTE:**

- DESARME DE LA UNIDAD INTERIOR Y EXTERIOR.
- LAVADO DE CARCASA DE UNIDAD INTERIOR.
- LIMPIEZA DE EVAPORADOR.

- LAVADO DE CONDENSADOR.
- LAVADO DE TURBINA DE VENTILADOR.
- LIMPIEZA DE DESAGÜE.
- LIMPIEZA DE TARJETA DE CONTROL.
- LAVADO DE FILTROS DE UNIDAD EXTERIOR.
- LAVADO DE SERPENTÍN CON AGUA A PRESIÓN.
- LIMPIEZA DE CIRCUITO ELÉCTRICO.
- COMPROBACIÓN DE VIBRACIONES.
- CHEQUEO DE TEMPERATURA Y CONSUMOS ELÉCTRICOS.
- CHEQUEO DE PRESIÓN (SI FUESE NECESARIO)

ADEMÁS, DEBE DE CUMPLIR CON TODOS LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN -----

**SEGUNDA.- FORMA DE ENTREGA.-** “EL INSTITUTO” ELABORARÁ UNA ORDEN DE SERVICIO POR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, ESPECIFICANDO LOS DATOS DEL EQUIPO, UBICACIÓN Y EL SERVICIO QUE SE REQUIERE, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA DE CONFORMIDAD POR EL RESPONSABLE DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO.-----

**TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS DE LOS BIENES EN LOS DOMICILIOS DONDE SE LOCALICEN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MISMO QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1.-----

**CUARTA.- SERVICIOS ADICIONALES.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR UNA REVISIÓN EN GENERAL Y SI AL MOMENTO DE REALIZARLA SE DETECTA ALGUNA FALLA QUE NO ESTÉ CONSIDERADA DENTRO DEL SERVICIO ADJUDICADO, DEBERÁ DE ENTREGAR UNA COTIZACIÓN POR ESCRITO Y “EL INSTITUTO” VALORARÁ SU PROPUESTA, DE AUTORIZARSE SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.-----

**QUINTA.- PRECIO.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN SU COTIZACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-----

**SEXTA.-** “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR”, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO LA CANTIDAD ESPECIFICADA EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, DICHS PRECIOS SON POR SERVICIO E INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

PAR-TIDA	CAN-TIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO C/IVA
1	55	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT DE UNA TONELADA.	\$ 550.00
2	7	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINISPLIT DE 2 TONELADAS.	\$ 650.00
3	2	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO PISO TECHO DE 5 TONELADAS.	\$ 1,300.00

**SÉPTIMA.- CALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD ECONOMÍA Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A EFECTUARLOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.-

**OCTAVA.- SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DONDE SE UBIQUE EL EQUIPO, EN UN PERIODO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE SERVICIO.-----  
“EL INSTITUTO” DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EFECTUARÁ REVISIONES PARA VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTE CONTRATO.-----

**NOVENA.- IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS.-** “EL INSTITUTO” ASIGNARÁ UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ 37,400.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTOS IMPORTES SE EJERCERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS QUE “EL INSTITUTO” REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.-----

**DÉCIMA.-** “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS SERVICIO QUE “EL INSTITUTO” REQUIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE DEBERÁN DE ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON DOMICILIO FISCAL EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, R.F.C. IEE-990704-ARA.-----

**DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.** “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE VERIFICARSE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS EQUIPOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO CONTENER ANEXAS LA ORDEN DE SERVICIO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” TRASLADARÁ POR SEPARADO A “EL INSTITUTO”, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA A LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1° FRACCIÓN II, 14 FRACCIÓN Y 17 Y 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

**DÉCIMA TERCERA.- PERIODO DE GARANTÍA.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR AL “EL INSTITUTO” UNA CARTA GARANTÍA POR LOS SERVICIOS REALIZADOS, DE POR LO MENOS 6 MESES. -----

**DÉCIMA CUARTA.- PERIODO DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DICHS SERVICIOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DE “EL INSTITUTO”. -----

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN.-** “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:-----

**A).- EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DEL “PROVEEDOR”. -----**

**B).- EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.-----**

**C).- CUANDO, NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.-----**

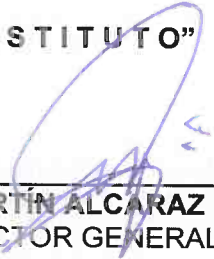
**DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN XIV, 93, 98 Y 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.-----

**DÉCIMA SÉPTIMA. - COMPETENCIA.** LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE CON MOTIVO DE INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTUROS. -----

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. A LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----**

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO ABIERTO No. IEEA/05/07/18, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2018.-----

**"INSTITUTO"**



**PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA  
DIRECTOR GENERAL**

**"EL PROVEEDOR"**



**ARMANDO RAMÍREZ YAÑEZ  
PROPIETARIO**

**TESTIGO**



**LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES.  
JEFE DEL DEPTO. DE ADON. Y FINANZAS**

**ANEXO No. 1**

*Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado*

AREA / PLAZA COMUNITARIA	DOMICILIO	1 TON.	2 TON.	5 TONS.
IEEA	CALZADA PEDRO A. GALVAN NORTE No. 215, COL. CENTRO, COLIMA, COL.	10		
COORDINACIÓN DE ZONA I	AV. DE LOS MAESTROS No. 338, COL. HUERTAS DEL SOL, COLIMA, COL.	4		
COORDINACIÓN DE ZONA II	ABASOLO No. 95, PLAZA COSTA DEL SOL., CENTRO, TECOMAN, COL.	3		
COORDINACIÓN DE ZONA III	AV. MEXICO No. 215, COL. CENTRO, MANZANILLO, COL.	7	1	
COORDINACIÓN DE ZONA IV	CRISTOBAL COLON No. 179, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.	2		
"CE.RE.SO." COLIMA	AV. GONZALO DE SANDOVAL, COL. LA ESTANCIA, COLIMA.	1		
"QUESERIA"	REVOLUCION No. 6, COL. CENTRO, QUESERIA, COL.	1		
"MIRADOR DE LA CUMBRE III"	LIBELULA ESQ. CON LUCIERNAGA, COL. MIRADOR DE LA CUMBRE III, COLIMA, COL.	1		
"EL TIVOLI" COLIMA	CALLE 18 DE MARZO S/N, COL. EL TIVOLI, COLIMA, COL.	1		
"EL PARAISO" COLIMA	CALLE NAYARIT ESQ. MONTERREY, COL. EL PARAISO, COLIMA, COL.	1	1	
"CROC" COLIMA	AV. REY COLIMAN No. 225, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL.	1		
"MIGUEL HIDALGO" TECOMAN	GENARO VAZQUEZ S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, TECOMAN, COL.	1		
"SAN JOSÉ" TECOMAN	JOSE MARIA SEVILLA DEL RIO S/N, COL. SAN JOSÉ, TECOMAN, COL.	1		
"SOR JUANA INÉS" TECOMAN	MANUEL SANTANA S/N, COL. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, TECOMAN, COL.	1		
"H. AYUNTAMIENTO" TECOMAN	MORELOS No. 99, COL. CENTRO, TECOMAN, COL.	1		
"LAS PALMAS" TECOMAN	AV. 18 DE JULIO S/N, COL., LAS PALMAS, TECOMAN, COL.	1		
"IXTLAHUACAN"	MORELOS S/N, COL. CENTRO, IXTLAHUACAN, COL.	1		
"CERRO DE ORTEGA" TECOMAN	CALLE PINO SUAREZ S/N, CERRO DE ORTEGA, TECOMAN, COL.	1		
"MADRID" TECOMAN	CALLE HONDURAS S/N, MADRID, TECOMAN, COL.	2		

**ANEXO No. 1**
**Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado**

AREA / PLAZA COMUNITARIA	DOMICILIO	1 TON.	2 TON.	5 TONS.
"ARMERIA"	CRISTOBAL COLON No. 26, COL. EL PELILLO, ARMERIA, COL.		1	
"BAYARDO" TECOMAN	CALLE BELICE S/N, COL. BAYARDO, TECOMAN, COL.	1		
"SANTA ELENA" TECOMAN"	C. GRISELDA ALVAREZ ESQ. SANTA ELENA, COL. SANTA ELENA, TECOMAN, COL.			1
"SAN MIGUEL" TECOMAN	CALLE JAZMIN S/N, COL. SAN MIGUEL, TECOMAN, COL.			1
"CENTRO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"	TAMAULIPAS S/N, COL. CENTRO, ARMERIA, COL.	1	2	
"CROC" MANZANILLO	AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO S/N, COL. VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COL.		1	
"VENUSTIANO CARRANZA"	JOSÉ MARIA PINO SUAREZ S/N, VENUSTIANO CARRANZA, MANZANILLO, COL.	1		
"CERESO MANZANILLO"	CHANDIABLO, MANZANILLO, COL.	1		
"EL COLOMO" MANZANILLO	AV. LOPEZ MATEOS S/N, EL COLOMO, MANZANILLO, COL.	3		
"VISTA DEL MAR" MANZANILLO	VISTA DEL MAR, MANZANILLO, COL.	1		
"LOMAS VERDES" MANZANILLO	CALLE CAOBA S/N, COLONIA LOMAS VERDES, MANZANILLO, COL.	1		
"COFRADIA DE JUAREZ" ARMERIA	CALLE ZARAGOZA ESQ. LOPEZ MATEOS, ARMERIA, COL.		1	
"SALAHUA" MANZANILLO	PAJARITAS ES. ANCILLAS (ALTOS), COL. SALAHUA, MANZANILLO, COL.	1		
"CAMOTLAN"	INDEPENDENCIA S/N, (ESC. PRIM. PEDRO NUÑEZ), CAMOTLAN, MANZANILLO, COL.	1		
"CASA DE LA CULTURA" VILLA DE ALVAREZ	PROF. ENRIQUE CORONA MORFIN S/N, COL. CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.	1		
"CENTRO COMUNITARIO SUR"	CALLE HACIENDA DEL CORTIJO S/N, COL. REAL CENTENARIO, VILLA DE ALVAREZ, COL.	1		
"MINATITLAN"	FRENTE AL JARDIN PRINCIPAL DE MINATITLAN, COL.	1		
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>55</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

